



## Acuerdo de la Universidad de Córdoba y el Comité de Empresa sobre las bases que han de regir el concurso de traslados del PAS Laboral en el Área de Laboratorios.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004), y en el Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 505, de 27 de julio de 2020), este Rectorado ha resuelto convocar concurso de traslado entre los Técnicos Especialistas del Área de Laboratorio de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, para cubrir puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente y con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

**PRIMERA.** Se convoca concurso de traslado entre los Técnicos Especialistas del Área de Laboratorio de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, para cubrir los puestos de trabajo que se indican en el anexo I a esta convocatoria.

**SEGUNDA.** El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, y se ajustará a lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

**TERCERA.** Podrá participar en este concurso los Técnicos Especialistas de la Universidad de Córdoba con relación jurídico-laboral de carácter fijo, acogidos al IV Convenio Colectivo, que ostenten actualmente un puesto de trabajo en el Área de Laboratorio. Las plazas adjudicadas pasarán a considerarse en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con la categoría profesional que tenga reconocida la persona que pase a ocuparla a fecha de convocatoria, y las que resulten vacantes quedarán de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

No consta en esta Universidad, a la fecha de publicación de la presente resolución, peticiones de trabajadores que se encuentren en situación de excedencia y que hayan solicitado previamente su reingreso ni peticiones de trabajadores de otras Universidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del convenio que hubieran solicitado su traslado con antelación a esta convocatoria.

Será obligatoria la participación en el presente concurso de los Técnicos Especialistas del Área de Laboratorio que se encuentren en la situación de adscripción provisional.

**CUARTA.** El baremo que se aplicará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.6 del referido Convenio Colectivo, será el siguiente:

**A) Antigüedad en el puesto de trabajo (máximo 6 puntos):**

0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa.

**B) Antigüedad en la categoría profesional (máximo 6 puntos):**

0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

**C) Cursos de formación (máximo 2 puntos):**

0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración.

0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración

0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimientos propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira impartidos como resultado del desarrollo de alguno de los planes de Formación del PAS de la UCO con posterioridad a la toma de posesión del puesto de trabajo desde el que se concursa y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de cada Universidad.

**D) Titulación (máximo 2 puntos):**

1 punto por cada Titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel al puesto de trabajo convocado.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.

**QUINTA.** Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo II, estando, asimismo, disponible en el Portal del Personal, apartado «Convocatorias de empleo PAS» de la Universidad de Córdoba, relacionando los puestos que se solicitan por orden de preferencia en el modelo que se acompaña como anexo III.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, núm. 5), por la sede electrónica mediante solicitud genérica o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Rector de la Universidad de Córdoba.

Junto con la solicitud de participación se deberá presentar la documentación justificativa de los méritos alegados, mediante fotocopia firmada por la propia persona interesada, o bien acompañando declaración jurada, que se acompaña como anexo IV, firmada por la persona interesada, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

La documentación referente a los apartados A) y B) del baremo se incluirá de oficio por parte del Servicio de Personal de la UCO a los participantes que sean Personal de plantilla de la Universidad de Córdoba.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**SEXTA.** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para los peticionarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad codificado, así como de las causas de exclusión, si las hubiere.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución en el BOUCO, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que serán publicadas en el BOUCO.

**SÉPTIMA.** El concurso se desarrollará en dos fases:

1ª.- En la primera se adjudicarán los puestos de trabajo vacantes a los aspirantes que concurren por la Universidad de Córdoba.

2ª.- En la segunda se ofertarán al resto de aspirantes las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultas por el siguiente orden:

1º.- Excedentes.

2º.- Personal de otras Universidades Andaluzas.

3º.- Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

**OCTAVA.** Cuando una plaza sea solicitada por un solo candidato, le será adjudicada de forma automática.

**NOVENA.** De concurrir varias solicitudes para una misma plaza, esta se adjudicará al solicitante que obtenga la máxima puntuación al aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

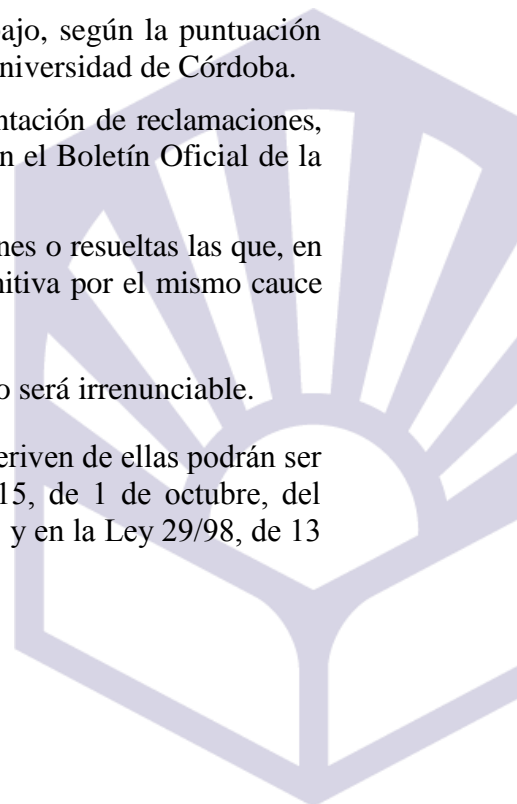
**DÉCIMA.** La relación provisional de adjudicación de puestos de trabajo, según la puntuación obtenida por los aspirantes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentación de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, la relación anterior se elevará a definitiva por el mismo cauce anterior.

**UNDÉCIMA.** Resuelto definitivamente el concurso, el destino obtenido será irrenunciable.

**DUDÉCIMA.** Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



**Anexo I**  
**RELACIÓN DE PUESTOS**

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Observaciones	PUESTO ASIGNADO RPT
<b>UCO10</b>	<b>CAMPUS RABANALES</b>						
	Laboratorio Aulario Campus Rabanales						
	L440	L		C	III		VACANTE
<b>UCO19</b>	<b>DEPARTAMENTOS</b>						
	<b>DEPARTAMENTOS CAMPUS RABANALES</b>						
	<b>Agronomía</b>						
	L811	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>						
	L831	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Economía, Sociología y Pol. Agraria (nueva denominación Dpto: Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad)</b>						
	L848	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Física Aplicada</b>						
	L860	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Ingeniería Forestal</b>						
	L843	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Ingeniería Gráfica y Geomática</b>						
	L873	L		CT	IV		VACANTE
	L874	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Ingeniería Rural</b>						
	L876	L		CT	IV		VACANTE
	L880	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Matemáticas</b>						
	L883	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Mecánica</b>						
	L885	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Microbiología (Dpto reestructurado: Edafología y Química Agrícola y Microbiología)</b>						
	L890	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Química Orgánica</b>						
	L914	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Apoyo Laboratorios</b>						
	L926	L		CT	IV		VACANTE
	L927	L		CT	IV		VACANTE
	L928	L		CT	IV		VACANTE
	<b>DEPARTAMENTOS CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL</b>						
	<b>Didáctica de las CC. Sociales y Experimentales (Dpto. reestructurado: Didácticas Específicas)</b>						
	L949	L		CT	IV		VACANTE
	<b>Especialidades Médico-Quirúrgicas (Dpto. reestructurado: Ciencias Médicas y Quirúrgicas)</b>						
	L954	L		CT	IV		VACANTE
	<b>UNIDAD DE APOYO UNIVERSITARIO</b>						
	L1072	L		CT	IV		VACANTE
	L1073	L		CT	IV		VACANTE
	L1074	L		CT	IV		VACANTE



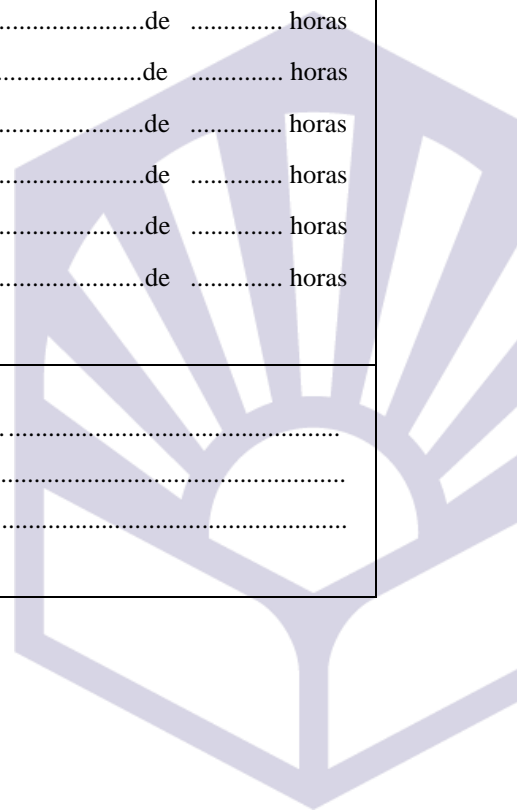
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### Anexo II

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS ÁREA DE LABORATORIO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A	
APELLIDOS	NOMBRE
D.N.I.	GRUPO
CENTRO	TFNO.
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	CORREO ELECTRÓNICO

BAREMO	
A	<p>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO</p> <p>Mes o fracción en el mismo puesto ..... x 0,1 = ..... Puntos.</p> <p><b>Máximo 6 puntos</b></p>
B	<p>ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL</p> <p>Mes o fracción en la misma categoría ..... x 0,05 = ..... Puntos.</p> <p><b>Máximo 6 puntos</b></p>
C	<p>CURSOS DE FORMACIÓN (Relacione el nombre del curso y el número de horas)</p> <p>Curso.....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p>Curso .....de ..... horas</p> <p><b>Máximo 2 puntos</b></p>
D	<p>TITULACIÓN (Titulaciones Universitarias que se posean)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><b>Máximo 2 puntos</b></p>





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Anexo III

**PUESTOS QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA**

D./D<sup>a</sup>

....., con

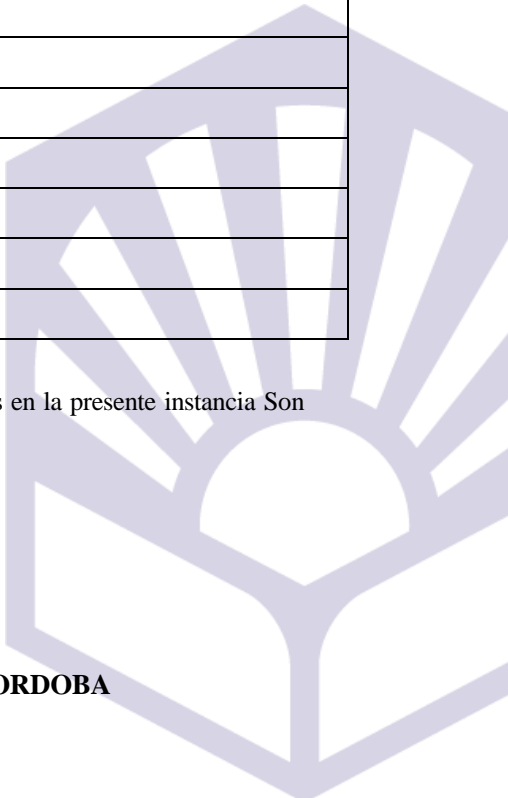
DNI ....., solicita los siguientes puestos por orden de preferencia:

ORDEN	CÓDIGO	CENTRO

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos reseñados en la presente instancia Son ciertos.

Córdoba, a ..... de ..... de 2022

**SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**



**CLÁUSULAS INFORMATIVAS SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN MATERIA DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL**

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos con fines de gestionar el presente proceso selectivo. Dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE/2016/679), ya que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Además de contar con su consentimiento queremos informarle de:

<b>Información básica sobre protección de sus datos personales aportados</b>	
Responsable	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Legitimación	El tratamiento es necesario para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública (artículo 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril).
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo que solicita.
Destinatarios	Sus datos serán publicados en los medios que se indican en la convocatoria.
Ejercicio de Derechos	Puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección: <a href="https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos">https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos</a>



## Anexo IV

### DECLARACIÓN ACREDITATIVA DE QUE TODAS LAS COPIAS O FOTOCOPIAS APORTADAS SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte núm. \_\_\_\_\_, y aspirante  
al Concurso de traslado de personal laboral en el Área de Laboratorio, convocado mediante Resolución de  
\_\_\_\_\_, DECLARA bajo su responsabilidad  
que todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos exigidos en la convocatoria,  
así como de los méritos indicados en la solicitud, son “copia fiel de sus originales”.

En \_\_\_\_\_, a ..... de ..... de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Por la Universidad de Córdoba,**

**Por el Comité de Empresa PAS Laboral,**

